



**RESOLUCIÓN No. 024
(13 septiembre 2021)**

**Por medio de la cual conforma Comité Ética de la Investigación, Innovación,
Creación Artística y Cultural.**

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria, le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-

Que, el numeral primero del artículo 22 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur consagra como función del Consejo Superior el definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución.

Que, mediante Acuerdo No. 13 del 22 de junio de 2021, el Consejo Superior aprobó la Política de Ética en Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural y su Práctica Responsable en la Fundación Universitaria Católica del Sur, misma que en el punto 6.3 crea el Comité de Ética de la Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, que ha de estar conformado por:

- "1. Un delegado de la Vicerrectoría Investigaciones de la Fundación Universitaria Católica del Sur.*
- 2. Un docente de la Fundación Universitaria Católica del Sur con formación en Ética de la Investigación y/o Bioética.*
- 3. Un docente investigador de la Fundación Universitaria Católica del Sur"*

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, informó que en cumplimiento del punto 1 del Acuerdo de que trata la consideración precedente, delega





al docente Hugo Armando Burbano Arango identificado con cedula de ciudadanía No. 12.747.674

Que, en reunión de fecha 02 de septiembre de 2021, dando participación a los Consejos Directivo y Académico, de investigación y Extensión de la institución, se definió designar para el numeral segundo del Acuerdo No. 13 del 22 de junio de 2021 a la docente Karen Vanessa Muñoz identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.259.628 y para el numeral tercero al docente Carlos Fernando Vela Zambrano identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.589.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Conformar el Comité de Ética de la Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural en la Fundación Universitaria Católica del Sur en los siguientes términos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
Hugo Armando Burbano Arango	12.747.674	Delegado de la Vicerrectoría Investigaciones
Karen Vanessa Muñoz	1.085.259.628	Docente con formación en Ética de la Investigación y/o Bioética.
Carlos Fernando Vela Zambrano	12.992.589	Docente investigador.

SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SONIA GÓMEZ ERAZO
Rectora